



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 091 ACTA No. 190 LIBRO III FOJAS 2498

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día **21 de DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 091**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones

**COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la celebración del "Segundo Cabildo de las Juventudes Villa de Álvarez 2023".

IV.- Asuntos Planteados por Terceros.

- Escrito signado por el Profr. Manuel Hernández Luna, Director del Ballet Folklórico de Villa de Álvarez, mediante el cual solicita un apoyo económico para fortalecer el activismo del ballet.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de ocho de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de los regidores Sergio Rodríguez Ceja y Guillermo Toscano Reyes, así como de la regidora María Guadalupe Velasco Rocha**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –**

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido del acta número 183 de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre del presente.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las comisiones**

#### **COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.-**

En uso de la voz la Regidora **Valeria Tintos Ruiz**, Presidenta de la Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable, dio lectura ejecutiva por así haberse aprobado, al dictamen correspondiente a la autorización para llevar a cabo la celebración del “Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 202”, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

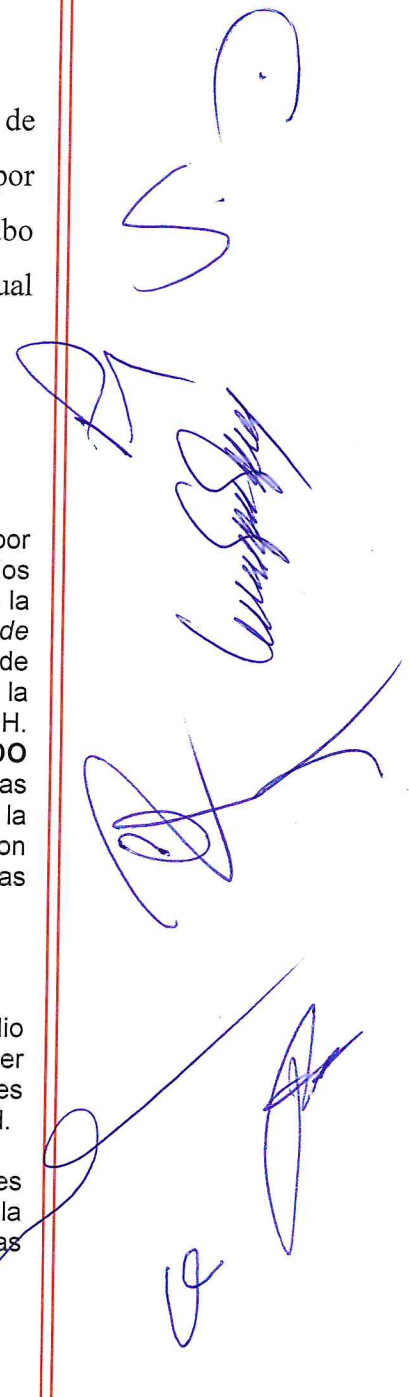
#### **H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.**

La Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable integrada por las municipales que firman al calce el presente dic, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 3, 53 fracción III, XII, 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, 22, 75, 76, 96 y 106 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, así como 7 fracción XXI del Reglamento de la Juventud para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el punto de acuerdo que contiene **LA CELEBRACIÓN DEL “SEGUNDO CABILDO DE LAS JUVENTUDES, VILLA DE ÁLVAREZ 2023”** con el objetivo de brindar a las juventudes del Municipio un espacio de participación política y social donde se busca la expresión y reflexión del contexto que vivía el municipio de Villa de Álvarez en contraste con los logros alcanzados en el Segundo Informe de Gobierno Municipal, basado en las metas estratégicas de la administración 2021 – 2024.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que el H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Álvarez, Colima, por medio del Instituto Villalvareense de la Juventud en conjunción del H. Cabildo, tiene a bien reconocer a las Juventudes en diversas ramas de la vida comunitaria, así como a las instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a la juventud.

**SEGUNDO:** Considerando que dentro de las tareas más importantes en los tres niveles de gobierno, se encuentra la atención integral de las juventudes. Resaltando la importancia de reconocerlos como un grupo poblacional con necesidades y exigencias







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA No. 091 ACTA No. 190 LIBRO III FOJAS 2499  
SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

específicas y visualizándolos como sujetos de derecho, con el deber de permanecer activos y hacerse partícipes de las decisiones públicas. (Agenda estatal de juventudes 2016-2021).

**TERCERO:** Como gobierno municipal, corresponde la tarea de ser un impulsor del desarrollo pleno de la juventud a través de la integración y participación de esta en la vida económica, laboral, política, cultural, social, deportiva y recreativa por medio de la creación e implementación de acciones integrales que promuevan la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes del municipio.

**CUARTO:** Que el presente punto de acuerdo se fundamenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XXII de Reglamento de Juventud para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, sometemos atenta y respetuosamente a la consideración de este Honorable Cabildo **LA CELEBRACIÓN DEL "SEGUNDO CABILDO DE LAS JUVENTUDES, VILLA DE ÁLVAREZ 2023"**.

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Es de aprobarse y se aprueba **LA CELEBRACIÓN DEL "SEGUNDO CABILDO DE LAS JUVENTUDES, VILLA DE ÁLVAREZ 2023"** para ser celebrado mediante sesión solemne en fecha 29 de diciembre del presente año.

**SEGUNDO.** - Se establece para tal efecto de la celebración del "Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023" bajo las siguientes bases:

**BASE PRIMERA.** Del objetivo y los participantes:

El "Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023" es un espacio de participación política y social que busca expresar y reflexionar el contexto que vivía el municipio de Villa de Álvarez en contraste con los logros alcanzados en el Segundo Informe de Gobierno Municipal, basado en las metas estratégicas de la administración 2021 - 2024.

Podrán participar en el Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023, todas y todos los jóvenes de entre 12 y 30 años cumplidos al día de la instalación del Cabildo Juvenil.

**BASE SEGUNDA.** Del Registro de participantes:

Todas y todos aquellos jóvenes que desee participar, deberán elaborar un posicionamiento a manera de reflexión acerca de los resultados obtenidos en el Segundo Informe de Gobierno Municipal, el cual se basa en las metas estratégicas de la administración 2021 - 2024. Dicha reflexión deberá considerar el impacto, así como las problemáticas atendidas y el beneficio social que trajo el cumplimiento de las metas estratégicas 2021 -2024 en los siguientes rubros:

- I. Construcción de entornos seguros;
- II. Programa de modernización de alumbrado público;
- III. Programa de modernización de semáforos viales con tecnología de última generación, y segundero;
- IV. Rescate del parque ecológico El Topo Charco como un área de valor ambiental;
- V. Municipalización de colonias;
- VI. Evaluación del desempeño municipal por parte de la Universidad de Colima;
- VII. Invasión cultural en el municipio;
- VIII. Invasión deportiva en el municipio;
- IX. Botón Diana para prevenir violencia de género;
- X. Macro recuperación de espacios públicos;
- XI. Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez;
- XII. Obra colectora de la Glorieta de los Perritos;
- XIII. Villa de Álvarez "Municipio Lector";
- XIV. Compra de equipamiento para recolección de residuos sólidos.
- XV. Programa de Recolección de Ramas y Cacharros
- XVI. Fomento al emprendedurismo para la creación de empresas
- XVII. Marchas Exploratorias para eliminar sitios que generen percepción de inseguridad
- XVIII. Construcción de Jardines de Lluvia (camellones infiltrantes)
- XIX. Servicios de recolección de residuos sólidos
- XX. Apoyo a grupos vulnerables

A demás, dicha propuesta deberá ser acompañada de copia simple de los siguientes documentos;

- I. Credencial de elector, en caso de ser mayor de edad; en caso de ser menor de edad una identificación con fotografía o CURP.
- II. Copia de la credencial de elector del padre o tutor, y



- III. Comprobante de domicilio que cuya residencia esté dentro del municipio de Villa de Álvarez. (podrá ser omitido si la identificación del participante o la del padre o tutor contiene dirección cuya residencia esté dentro del municipio de Villa de Álvarez).

Lo anterior deberá ser entregado impreso en la oficina de presidencia ubicada en Av. J. Merced Cabrera 55, Centro Villa de Álvarez, Planta alta, en tamaño carta, letra Arial 12, interlineado 1.5, con límite de extensión a no más de 2 cuartillas, a más tardar a las 15:00 horas, del jueves 28 de diciembre del presente año.

**BASE TERCERA.** El "Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023" será integrado de la siguiente manera:

- I. **Una Presidenta o Presidente Municipal.**
- II. **Una Síndica o Síndico Municipal**
- III. **11 regidoras o regidores; y**
- IV. **Una o un Secretaria o Secretario General.**

Es preciso mencionar que, el orden que se dará a la integración de dicho Cabildo Juvenil constará de una reunión previa a la celebración del Segundo Cabildo Juvenil quedándose integrado el mismo por decisión de quienes resulten ganadoras y ganadores del proceso de integración.

**BASE CUARTA.** Del procedimiento de integración

Se conformará un jurado de selección que será designado por la o el Presidente Municipal, integrándose por 3 personalidades distinguidas en distintos ámbitos tomando en consideración a profesionales o destacados por su trayectoria en las siguientes áreas;

- I. Derecho
- II. Ciencias sociales
- III. Economía
- IV. Cultura
- V. Educación

Dicho jurado establecerá los criterios y la mecánica de evaluación y su fallo será inapelable.

En ningún momento ser estudiante o no, limitará la participación de las y los jóvenes.

**BASE SEXTA. NO PODRÁN PARTICIPAR.**

1. Representantes de elección popular.
2. Funcionarias y funcionarios del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
3. Quienes ya hayan fungido como Presidenta, Presidente, Regidoras y Regidores en anteriores Cabildos Juveniles en el Municipio.

**BASE SÉPTIMA.** El consejo de organización estará integrado por la Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable en pleno en su orden y estructura ya facultados, y un representante del Instituto Villalvareense de la Juventud.

**BASE OCTAVA.** El "Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023" se desarrollará el viernes 29 de diciembre en punto de las 18:00 horas, en el Recinto que el H. Cabildo designe.

**BASE NOVENA.** La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

**BASE DÉCIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de organización y sus decisiones serán inapelables.

**Para mayores informes:**

Para cualquier duda o consulta se podrá acudir a la oficina de presidencia ubicada en Av. J. Merced Cabrera 55, Planta alta en el Centro Villa de Álvarez, al teléfono 312 316 2700 ext. 1103, así como en el sitio oficial <https://villadealvarez.gob.mx/>

**TERCERO.** - Es de aprobarse y se aprueba designar como sede para la celebración del "Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023", mediante sesión Solemne en el recinto que así lo designe el H. Cabildo Villalvareense.



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 091 ACTA No. 190 LIBRO III FOJAS 2500

**CUARTO.** - Una vez aprobado el presente punto de acuerdo con sus anexos correspondientes gírese atento oficio al Director del Instituto Villalvareense de la Juventud para que pueda hacer pública dicha convocatoria.  
Dado en el Salón de Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima a los 19 días de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD,**  
**DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**  
**LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS      LICDA. CLAUDIA RUFINA CHÁVEZ PIZANO**  
**SECRETARIO      SECRETARIA**

Finalizada la exposición se le cede el uso de la voz al regidor **Adrián López López**, quien hace un reconocimiento a la comisión encabezada por Valeria Tintos, que está haciendo un trabajo en el cual, se propone por primera vez en este gobierno el hacer el cabildo juvenil, el cual también, al hacer esta segunda edición la idea es que quede establecido como una actividad que quede de manera programática y sistemática en el ayuntamiento, que por supuesto les genera espacios de participación política a las y los jóvenes para que a través de la sociedad civil haya un relevo en la política y para que los jóvenes que estén interesados en proponer y construir un mejor futuro para Villa de Álvarez, sepan que el ayuntamiento genera estos espacios de participación, mi voto va ser a favor y respaldo estos proyectos que seguramente ya están dando resultados.

No habiendo más comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la celebración del **“Segundo Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2023”**.

## **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Planteados por Terceros.**

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, el **Secretario del Ayuntamiento** presentó el escrito signado por el **Profr. Manuel Hernández Luna, Director del Ballet Folklórico de Villa de Álvarez A.C.**, mediante el cual solicita de la manera más atenta que el subsidio por la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)** que actualmente se le otorga, se incremente a **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para el año 2024**, lo anterior con la finalidad de cubrir los gastos de renta del espacio donde se guarda la producción, pago de instructores, luz, teléfono, agua, papelería, pago del contador, actualización de los trámites anuales ante el SAT, compra y mantenimiento de vestuarios, pago de transporte, entre otros.



Al no haber consideraciones, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar el incremento solicitado.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-**

Continuando con el orden del día, se le cede el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo**, quien presenta el siguiente Punto de Acuerdo:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-**

C.P. Roberto Rolón Castillo, Regidor Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto en los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 66 fracción I, II, III, IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que septiembre de 2023 las participaciones para el estado de Colima presentan un déficit de 507.5 millones de pesos con respecto a lo calendarizado, lo que significa un 8.4% menos, lo que ha impactado a las finanzas estatales y municipales.

Estado	Calendarizado	Pagado	Variación	%
Colima	6,051.0	5,543.4	-507.5	-8.4

**Participaciones Federales Calendarizadas vs Pagadas por Entidad Federativa a Septiembre 2023**

(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	a Septiembre 2023		Variación	
	Calendarizado	Pagado	Absoluta	%
<b>Total</b>	<b>959,274.1</b>	<b>898,276.5</b>	<b>-60,997.6</b>	<b>-6.4</b>
Aguascalientes	10,169.3	9,380.6	-1,088.6	-10.4
Baja California	29,901.2	28,078.3	-1,822.9	-6.1
Baja California Sur	6,347.6	7,430.9	1,083.3	17.1
Campeche	9,062.9	8,542.5	-520.4	-5.7
Coahuila	23,836.2	21,250.0	-2,376.2	-10.1
Colima	6,051.0	5,543.4	-507.5	-8.4
Chiapas	36,490.8	35,181.1	-1,309.7	-3.6
Chihuahua	29,433.4	28,105.2	-1,328.2	-4.5
Ciudad de México	96,242.6	87,641.9	-8,600.7	-8.9
Durango	12,745.5	13,384.0	638.5	5.0
Guanajuato	46,201.2	40,440.3	-5,760.9	-12.5
Guerrero	21,727.2	20,215.9	-1,511.3	-7.0
Hidalgo	19,632.7	18,137.1	-1,495.6	-7.6
Jalisco	64,936.1	60,230.8	-4,705.3	-7.2
Estado de México	131,649.2	118,439.8	-13,209.3	-10.0
Michoacán	31,174.0	28,663.3	-2,510.7	-8.1
Morelos	12,659.5	11,917.2	-742.3	-5.9
Nayarit	8,942.4	9,166.4	224.0	2.5
Nuevo León	47,241.3	48,392.0	1,150.8	2.4
Oaxaca	25,137.9	24,126.5	-1,011.4	-4.0
Puebla	42,170.8	41,063.7	-1,087.1	-2.6
Querétaro	17,977.1	18,452.9	475.8	2.6
Quintana Roo	14,023.8	14,710.6	686.8	4.9
San Luis Potosí	19,838.5	17,684.8	-2,153.8	-10.9
Sinaloa	22,628.7	21,830.7	-798.0	-3.5
Sonora	25,205.9	22,939.5	-2,266.4	-9.0
Tabasco	25,343.7	23,611.8	-1,731.9	-6.8
Tamaulipas	29,384.0	26,455.5	-2,928.4	-10.0
Tlaxcala	9,241.3	8,788.4	-452.9	-4.9
Veracruz	53,880.9	51,636.4	-2,244.5	-4.2
Yucatán	17,069.7	16,295.4	-774.4	-4.5
Zacatecas	12,827.7	10,509.3	-2,318.3	-18.1

n.a. no aplica

Fuente: Elaborado por el CIGP con información de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Octubre 2023, SHCP.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA No. 091 ACTA No. 190 LIBRO III FOJAS 2501  
SESION \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** Por el complejo contexto económico y financiero que afecta directamente a la recaudación federal participable, para el 2024 se proyecta una disminución en los recursos del Ramo 28, que son las participaciones a las entidades federativas y municipios, considero el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

**TERCERO.-** El Instituto informó que elaboró un análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024, en el que identificó que se plantea una disminución de 0.9% real, aún cuando el monto de las participaciones es superior en 47,325.2 millones de pesos en términos nominales, respecto al aprobado en el 2023.

"La variación es resultado de una estimación de la recaudación federal participable que presenta un cambio desfavorable de -1.5% en términos reales. Esta situación también incide directamente en la misma proporción en el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal", indica el documento.

**CUARTO.-** El Centro de Estudios resaltó que la reducción de las participaciones toma importancia, ya que es el ramo más importante dentro del gasto federalizado.

Ante tal escenario se requiere tomar medidas que permitan mejorar los ingresos municipales y compensen la caída de las participaciones federales que se estiman para 2014. Estas medidas deberán permitir solventar los compromisos presupuestales del periodo que resta de la administración municipal, entre las que se encuentra prever la parte proporcional del aguinaldo del personal de base, sindicalizado y de confianza.

Por lo que se propone lo siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicite al H. Congreso del Estado de Colima, lo siguiente:

*Se autorice para los predios que tienen morosidad, el descuento del 100 por ciento de los recargos y las multas impuestas por la falta de pago oportuno del impuesto predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales anteriores. Los pagos podrán realizarse en parcialidades, es decir, se podrán realizar por ejercicio fiscal adeudado. Para que aplique el descuento deberán pagar el adeudo total del ejercicio fiscal, considerando los ejercicios fiscales de mayor a menor antigüedad.*

*Se solicita que la vigencia del descuento sea a partir del mes de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2024.*

**SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario del Ayuntamiento que mediante copia certificada del presente Punto de Acuerdo, se turne el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A 21 DICIEMBRE

C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO  
REGIDOR MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

Finalizada su exposición, comenta la **Presidenta Municipal** que este punto de acuerdo no puede ir solamente en este sentido, se tendría que trabajar en equipo, precisamente para mandar al Congreso incentivos fiscales de enero a marzo del 2022 para la reducción o descuento de multas o recargos y complementarlo para que vaya de manera integral y poner la tasa cero en el pago puntual de las licencias comerciales, recolección de basura y homologar los beneficios fiscales de la tenencia a lo que es el pago del predial y el agua, pues el predial lo dejaron fuera y sería importante complementar para que sea una propuesta integral y que nos ayude a beneficiar a diferentes segmentos de la población. Por lo que se tendría que mandar este punto de acuerdo a la comisión de hacienda para que se presupueste y se analice.



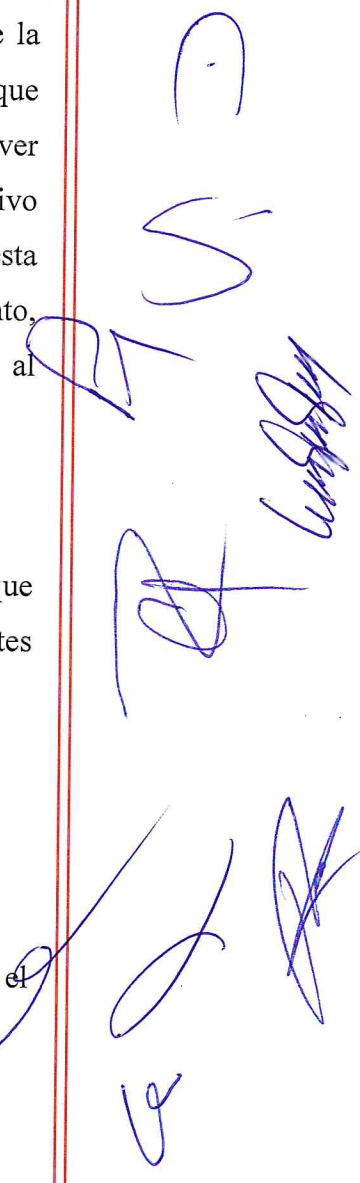
Comenta la regidora **Karina Heredia** que en anteriores ocasiones salía un análisis de la Tesorería para realizar esta propuesta que se enviaba al congreso y todas estas opciones que se están manejando sería cuestión de que se revisen, incluyendo el tema de la recolección de basura y que tan viable sería lo que en un momento aprobamos y que fue un acuerdo de cabildo para el cobro del 0.5 y a lo mejor quitando ese acuerdo queda la tasa cero, entonces habrá que valorar esa posibilidad de dar revés a ese acuerdo que se aprobó, habría que analizarlo. “Me parecen adecuadas estas propuestas que está presentando el regidor porque al final de cuentas hay muchas personas que por su situación financiera, les benefician los pagos parciales y les impide el pago total de la manera que lo tenemos planteado, pero al final de cuentas es algo que la ley y los reglamentos nos lo señalan y no lo podemos cambiar.

El **Síndico Municipal** manifiesta que es bastante importante y trascendente este punto de acuerdo en el sentido en que va encaminado en tratar de combatir el rezago que hay en el tema del predial y eso beneficia a la población y al ayuntamiento, en el tema de la recolección de basura efectivamente hay que aplicar tasa cero porque no podemos quitar impuestos que ya están aprobados dentro de la ley de ingresos y creo que la propuesta que hizo la presidenta va en los sentidos de los negocios de bajo riesgo que es donde se había aprobado el .5 de UMA, pero creo que va encaminado en promover el beneficio de quienes se dedican al comercio formal y creo que es un incentivo importante y de mucho valor para quienes tienen negocios, y finalmente la propuesta de que se incluya el pago del predial en la tenencia va a beneficiar al ayuntamiento, por mi parte mi voto será a favor para que se vaya en una propuesta integral al Congreso del Estado.

Pasando a otro asunto, en uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, informó que hay una petición de la comisaria de **Pueblo Nuevo** para llevar a cabo los siguientes eventos con motivo de las fiestas patronales de la comunidad:

- Viernes 22 cabalgata nocturna
- Sábado 24 corrida de toros
- Domingo 25 corrida de toros y bailes

Para todos estos días están solicitando apoyo con seguridad pública, una pipa para el riego de la plaza y el permiso para vender comida los tres días de la fiesta.







# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 091 ACTA No. 190 LIBRO III FOJAS 2502

Llegó también otra petición similar del comisario del **El Mixcoate** donde también tendrán sus fiestas y harán las siguientes actividades:

- Viernes 29 de diciembre cabalgata nocturna
- Sábado 30 y domingo 31 de diciembre corrida de toros y baile
- 1º. Enero actividades en el jardín

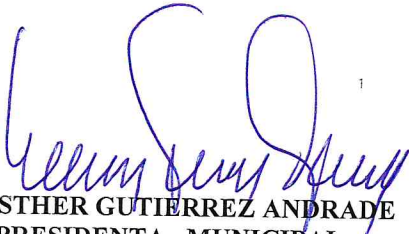
Para todas estas actividades solicitan apoyo con seguridad pública y protección civil y la posibilidad de la venta de bebidas en los eventos referidos.

Al no haber consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar autorización para llevar a cabo los eventos en las comunidades de Pueblo Nuevo y El Mixcoate, en el entendido que la prestación del servicio de seguridad será garantizada por la Dirección de Seguridad Pública, por instrucción de la Presidenta Municipal.

A continuación hace uso de la voz la Presidenta Municipal, para solicitar autorización para declarar **recinto oficial el Salón Presidente de la Casa de la Cultura, para llevar a cabo Sesión Solemne del Cabildo Juvenil el día 29 de diciembre a las 18:00 horas.** Al no haber comentarios al respecto, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** dicha solicitud.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.**

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade,** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día **21 de Diciembre del 2023,** en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada.  
CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



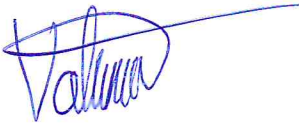
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

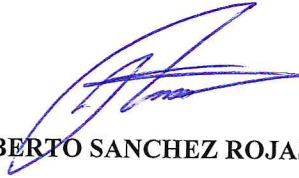


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



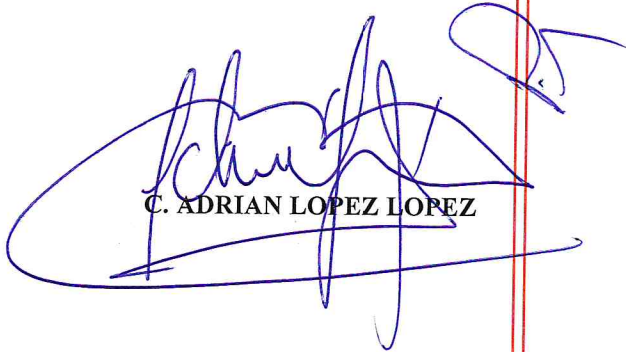
C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA





# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 091 ACTA No. 190 LIBRO III FOJAS 2503

*Perla Luz*

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

ROBERTO ROLON CASTILLO

*[Handwritten signature of Roberto Rolon Castillo]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

